

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

ASOCIACIÓN RIE APRENDE Y VIVE

ASOCIACIÓN RIE APRENDE Y VIVE	FIRMAS 
NIF: G18939207	
UNIDAD MONETARIA EURO	

- 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 7 ACTIVOS FINANCIEROS
- 8 PASIVOS FINANCIEROS
- 9 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA
- 10 BENEFICIARIOS – ACREEDORES
- 11 FONDOS PROPIOS
- 12 SITUACIÓN FISCAL
- 13 INGRESOS Y GASTOS
- 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Asociación RIE , APRENDE Y VIVE, se constituyó e inscribió con fecha 16 de junio de 2010 en la Unidad Registral , Sección Primera de Asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía con el número **18-1-7310**.

Actualmente su sede social se encuentra situada en Calle Cesar Augusto 18, 18210 ALBOLOTE, Granada.

Los fines de la Asociación son la promoción del interés general , el desarrollo, integración e inclusión mediante el ocio y el tiempo libre de chicos y chicas con diversidad funcional y de sus familias; sin tener límite de edad y sin importar cual sea su diversidad funcional, que voluntariamente se inscriben en ella o soliciten participara de sus actividades. De igual forma eliminar las barreras existentes de exclusión social hacia este colectivo, así como favorecer la autonomía personal, reforzar, desarrollar, estimular, entrenar y realizar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales y las interrelaciones personales y con el medio. De esta manera favorecemos el respiro y disfrute de todas las familias que participan de manera directa o indirecta con esta asociación.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales de 2018 adjuntas han sido formuladas por la Junta a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2018, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Y presentan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, en la medida que estas no establezcan un criterio distinto, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No existe ninguna razón excepcional por la que no se haya aplicado algún principio contable obligatorio.

La contabilidad de la empresa se ha realizado aplicando los principios contables obligatoriamente establecidos por el Plan General de Contabilidad de 2007 aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y según la resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos; recogido en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre. Y por la reciente modificación en el PGC del Real Decreto 17/12/2016 que modifican lo anterior.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las posibles estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existen modificaciones de estructura, ni en el Balance abreviado, ni en la cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviadas, por lo que una comparación con las cuentas de ejercicio precedente se realizará de forma lineal.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el Balance y en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, no se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance abreviado.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales de ejercicio 2018 por cambios en los criterios contables. Por lo que no hay razones por las cuales se dé una información más fiable y relevante.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

En el presente ejercicio no se ha procedido a la subsanación de errores producidos en el ejercicio precedente

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En este ejercicio se han presentado un resultado positivo de 19.887,55 euros.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	19.887,55
Total	19.887,55

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A reservas voluntarias	19.887,55
Total	19.887,55

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Como entidad sin ánimo de lucro, en ningún caso, podrán ser distribuidos entre los asociados los recursos obtenidos por la asociación.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de

magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

4.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

4.5 PERMUTAS

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

4.7 EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro .
- b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio. .

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos. Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

NO PROCEDE EN ESTE EJERCICIO

5.1 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

NO PROCEDE EN ESTE EJERCICIO

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

NO PROCED EN ESTE EJERCICIO

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final
Usuarios Deudores	CERO	CERO
Patrocinadores	CERO	CERO
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	CERO	CERO
Total...	CERO	CERO

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	CERO	CERO
Otros acreedores de la actividad propia	CERO	CERO

Total...	CERO	CERO
-----------------	------	------

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

NO PROCEDE EN ESTE EJERCICIO

10 PASIVOS FINANCIEROS.

NO PROCEDE EN ESTE EJERCICIO

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	1.325,00			1.325,00
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores	4.275,22			4.275,22
Excedente del ejercicio		19.887,55		19.887,55
Total...	5.600,22	19.887,55	-	25.487,77

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

En este ejercicio fiscal no procede , por estar todos los ingresos exentos de este Impuesto

12.2 OTROS TRIBUTOS

No procede

13 INGRESOS Y GASTOS

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	- 14.220,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-12.750,00
Pago de cursos	-400
Terapia Canina	-450
Equinoterapia	-280
Musicoterapia	-240
Deporte Adaptado	-100
Aprovisionamientos	- 33.015,39
Consumo de bienes destinados a la actividad	-300,00
Otras materias consumibles	-206,55
Alojamientos	- 24.486,00
Entradas Cine	- 1.148,00
Comida	- 5.127,54
Primas de Seguros	- 1.747,30
Otros gastos de explotación	- 4.823,01
Fotocopias	- 11,04
Materiales	- 1.359,49
Bonobus	- 20,00
Camiseta Guantes Mochilas	- 69,14
Farmacia	- 4,21
Calendarios	- 180,00
Bus Transporte	- 2.648,00
Datáfono	- 30,00
Dominio Web	- 179,19
Relaciones Públicas	- 115,00
Servicios Bancarios	- 206,94
Total...	-52.058,40

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	66.757,95
Cuota de usuarios	66.757,95
Promociones, patrocinios y colaboraciones	1.800,00
Promociones (Gala)	1.800,00

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.388,00
Cursos	660,00
Actividades	2.728,00
Total...	71.945,95

RESULTADO	19.887,55
------------------	------------------





14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

NO PROCEDE EN ESTE EJERCICIO

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elisabet Santiago Maya	Presidenta	
Zaira Espinosa Pérez	Vicepresidenta	
Isabel López Albea	Secretaria	
Francisco Calzado Ruiz	Tesorero	
Manuel Velasco Aguilera	Vocal	